



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### RESOLUCIÓN R. N° 4891 - 2025-UNFV

San Miguel, 14 de marzo de 2025

**Visto**, el Oficio N° 450-2025-ORH-DIGA-UNFV de fecha 07.03.2025, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la conformación del **Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten servicio de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Artículo 9° del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad, cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, por **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE**, se aprobó la Directiva **"Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"**, la misma que en el numeral 6.4 referido al Ciclo de Proceso de Capacitación, señala que dicho proceso comprende tres etapas, entre ellas, el de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fases: **1) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación**, 2) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación, 3) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, conforme al numeral 6.4.1.1 del Artículo 6° de la Directiva mencionada, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformada por: a) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; b) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; c) El representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles, en este último caso, se determina por elección mediante votación secreta en cada entidad, por un período de tres años;

Que, mediante Resolución R. N° 501-2017-UNFV de fecha 22.03.2017, se precisa la Resolución R. N° 270-2017-UNFV de fecha 15.02.2017, que conformó el Comité de Planificación de la Capacitación en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Resolución R. N° 2463-2018-UNFV de fecha 27.03.2018, se actualizó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en el extremo de la relación nominal de los miembros del referido Comité; no precisando los nombres de los jefes de las Oficinas Centrales que la integran, ya que su participación en el Comité están contemplados dentro de sus funciones y es de plazo indeterminado, de igual forma para el representante de la Alta Dirección, no siendo lo mismo para los representantes de los servidores civiles, cuyo período de participación en el Comité es de tres años;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

### CONT. RESOLUCION R. N° 4891 - 2025-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 8391-2021-UNFV de fecha 19.03.2021 se actualizó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, designando como representante de la Alta Dirección ante dicho Comité a la Mg. Roxana Lorena Franco Guanilo, Docente Ordinaria de la Facultad de Psicología y al servidor administrativo Lic. Patherson Alexander Cabanillas Cieza, elegido como representante titular de los servidores civiles, por el periodo de tres (3) años, Periodo 2021 – 2024;

Que, mediante Resolución R. N° 4556-2025-UNFV de fecha 13.01.2025, se aprobó la conformación del Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los Servidores Civiles que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el Periodo 2025 – 2028;

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, remite el Informe N°030-2025-UGTH-ORH-DIGA-UNFV de fecha 06.03.2025, de la Unidad de Gestión de Talento Humano, a través del cual informa que el proceso de elección del representante de los servidores civiles que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se llevó a cabo conforme a las bases y el cronograma aprobados mediante Resolución R. N° 4663-2025-UNFV de fecha 30.01.2025 y Resolución R. N° 4711-2025-UNFV de fecha 07.02.2025; sin embargo, al no presentarse ningún candidato a dicho proceso, este quedó desierto. Por lo que, en virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva “**Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas**” aprobada por **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE**, el cual señala que: “(...) Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles (...)”, solicita a la señorita Rectora, que mediante acto resolutivo, se apruebe la conformación del Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, asimismo, mediante Resolución R. N° 4882-2025-UNFV de fecha 12.03.2025, se dio por concluida la designación de la Mg. Roxana Lorena Franco Guanilo, Docente Ordinaria de la Facultad de Psicología como representante de la Alta Dirección ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal; en consecuencia, se designó como representante de la Alta Dirección ante dicho Comité a la Dra. Angie Marlene Garvich Ormeño, Docente Ordinaria de la Facultad de Educación;

En mérito a lo señalado por la Dirección General de Administración en Oficio N° 0225-2025-DIGA-UNFV de fecha 10.03.2025 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Provéido N° 1420-2025-R-UNFV de fecha 11.03.2025; y, de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - Actualizar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- |                                                                                                                  |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| - Jefe(a) de la Oficina Central de Recursos Humanos                                                              | Presidente |
| - Jefe(a) de la Oficina Central de Planificación                                                                 | Miembro    |
| - Dra. ANGIE MARLENE GARVICH ORMEÑO<br>Docente de la Facultad de Educación<br>Representante de la Alta Dirección | Miembro    |

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

**CONT. RESOLUCION R. N° 4891 - 2025-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes del referido Comité la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Rectorado, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO**  
**RECTORA**

**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**

NT 19394 - 2025  
HPS